

concurso para el arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Objeto: El arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Plazo: Será de cinco años prorrogables.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales en concepto de canon satisfechas por el adjudicatario por anualidades anticipadas. Las proposiciones podrán hacerse al alza.

Garantías: Provisional por el 3 por 100 del tipo de la licitación, definitiva por el 100 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán junto con los documentos que se citarán en sobre cerrado en las oficinas del Patronato durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el exterior del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por el Patronato Municipal de Deportes de Ubeda para el arrendamiento del Servicio de Bar en el Polideportivo San Miguel». Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle de número con documento nacional de identidad número expedido en a de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o en su caso, en representación de según acredita con), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato Municipal de Deportes de un canon anual por importe de (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Documentación exigida:

a) Documento nacional de identidad, y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En el caso de representación de persona física o jurídica, por poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Patronato.

c) Documento acreditativo de la garantía provisional.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, y Ley de 29 de junio de 1990, de Presupuestos del Estado para este año. El número 6 se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

e) Declaración responsable ante alguno de los órganos últimamente indicados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

f) Memoria explicativa del modo de prestación del Servicio con expresión de los elementos materiales y personal a adscribir al servicio (número de personas, maquinaria, utensilios y otros), así como referencias personales o de la entidad y experiencia en servicios análogos, precios inferiores a los normales del mercado, por referencia a cualquier parámetro que resulte objetivo, servicios complementarios.

La restante documentación exigida será aportada por el adjudicatario antes de la adjudicación defi-

nitiva, en el plazo que se le indique, y será la siguiente:

a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

b) Justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refieren los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/1985, de 3 de julio, y 23 ter del Reglamento de Contratos del Estado.

En el supuesto de que fueren varias personas las que licitaren conjuntamente, se entenderá, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que todas quedan obligadas solidariamente respecto de la Corporación cuyos derechos frente a las mismas serán indivisibles: en tal caso, la proposición y los restantes documentos serán únicos e irán, en su caso, dentro del mismo sobre, pero firmados cada uno de ellos por todos los que conjuntamente licitaren, cuya identidad se expresará en aquéllos.

Para todos los plazos establecidos se considerarán los sábados inhábiles.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinticinco también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ubeda, 18 de julio de 1995.—48.143.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso, llaves mano, del proyecto de ejecución y construcción de nichos en cuadro 120, tercera fase de la ampliación en el cementerio de Zaragoza y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 23, 27 y 29 del cementerio antiguo.

El objeto del presente concurso, llaves mano, es la redacción del proyecto de ejecución y construcción de nichos en el cuadro 120, tercera fase del cementerio de Torrero y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 23, 27 y 29 del cementerio antiguo (expediente 261.573/95).

Tipo de licitación en baja: 135.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Clasificación: Grupo C, categoría d.

Garantía provisional: 2.700.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5.400.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (contratación obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y el pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fueron aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de mayo de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 17 de julio de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—49.821.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de CDM «Torrero», segunda fase.

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras de CDM «Torrero», segunda fase (expediente 653.394/94).

Tipo de licitación en baja: 216.868.157 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación: Grupo A, subgrupos 1 y 2, y grupo C, subgrupos 1 al 9, categoría e.

Fianza provisional: 4.337.363 pesetas.

Fianza definitiva: 8.674.726 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (contratación obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las trece horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y el pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado con fecha 24 de abril de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 18 de julio de 1995.—El Secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.—49.824.

Resolución de la Dirección de SUMA, Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, por la que se adjudica un concurso para suministro del «software» de una plataforma destinada al desarrollo de aplicaciones cliente-servidor de tipo proceso distribuido.

Se ha resuelto con fecha 5 de junio de 1995 adjudicar definitivamente a la firma «Sopra-Bull, Sociedad Anónima», de Madrid, por un precio de 11.600.000 pesetas, IVA incluido.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Alicante, 5 de junio de 1995.—El Director, Fernando Plaza González.—El Secretario delegado, Manuel de Juan Navarro.—38.672-E.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva por la que se convoca licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de regularización, control de acceso y centralización de la red semafórica (obra civil 6.ª fase), en la ciudad de Huelva.

Acordada por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de regularización, control de acceso y centralización de la red semafórica (obra civil 6.ª fase) en la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.